



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: Características Técnicas Equipos WiFi6

Anexo

Características de los sistemas de acceso inalámbrico incluyendo redes radioeléctricas de área local

A. Definiciones

Punto de Acceso (PA): transmisor/receptor que tiene la capacidad de transmitir sin recibir una señal de habilitación y puede operar como puente en una conexión extremo a extremo, como enlace entre los segmentos cableados e inalámbricos de una red o como retransmisor entre segmentos inalámbricos de una red.

Dispositivo Cliente (DC): equipo cuyas transmisiones se encuentran bajo el control de un punto de acceso y no es capaz de iniciar una red.

Dispositivo Subordinado (DS): equipo cuyas transmisiones se encuentran bajo el control de un punto de acceso. No posee una conexión directa a Internet, ni debe ser utilizado para conectar dispositivos ubicados en edificios o estructuras separadas.

B. Características técnicas y condiciones de operación

1) Un punto de acceso o dispositivo subordinado podrá operar en la banda 5925-7125 MHz con una Potencia Isótropa Radiada Equivalente (PIRE) máxima de 30 dBm y una densidad espectral de PIRE máxima de 5 dBm en un ancho de banda de 1 MHz.

2) Un dispositivo cliente podrá operar en la banda 5925-7125 MHz con una Potencia Isótropa Radiada Equivalente (PIRE) máxima de 24 dBm y una densidad espectral de PIRE máxima de -1 dBm en un ancho de banda de 1 MHz.

3) Las emisiones fuera de la banda 5925-7125 MHz no deberán exceder una PIRE de -27 dBm/MHz.

- 4) La operación de los puntos de acceso, dispositivos clientes y de los dispositivos subordinados se restringe al interior de edificaciones únicamente.
- 5) Tanto los puntos de acceso, los dispositivos clientes como los dispositivos subordinados deberán emplear un “protocolo de contención” que permita a varios usuarios a compartir el mismo espectro.
- 6) La operación de estos dispositivos está prohibida en vehículos (automóviles, trenes, embarcaciones y aviones). Sin embargo, la operación de estos equipos estará permitida en aeronaves cuando vuelen por encima de 10.000 pies de altura.